



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 95709

Acta 10

Bogotá, D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Freddy Leal Gómez vs. Empresas Municipales de Cali - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por otra parte, no se tendrá en cuenta la renuncia al poder que presentó Oscar Fabian Moncada, como apoderado de la opositora, conforme al memorial que obra en el PDF 004 del cuaderno digital de la Corte, dado que el poder que aduce le confirió EMCALI no obra en el expediente.

Así mismo, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a Emel Eduardo Gutiérrez Rodríguez, como

apoderado del recurrente, en los términos y para los efectos del memorial que obra en el PDF 006 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO

Watermark: Sala Casación Laboral @2023



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **27 de marzo de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **043** la
providencia proferida el **22 de marzo de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **30 de marzo de 2023** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **22**
de marzo de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **31 de marzo de 2023** a las 8:00 a.m.
se inicia traslado por el término de 20 días al
RECORRENTE: **FREDDY LEAL GOMEZ**

SECRETARIA _____